



Pronunciamiento sobre crisis de seguridad ciudadana y crimen organizado

Acuerdo firme de la sesión ordinaria N.º 6820, del 30 de julio de 2024

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La *Constitución Política de la República Costa Rica*, artículo 140, inciso 6), establece como un deber y una atribución del presidente y del respectivo ministro de Gobierno lo siguiente:
 - (...) 6) Mantener el orden y la tranquilidad de la Nación, tomar las providencias necesarias para el resquardo de las libertades públicas.
- 2. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en los artículos 3 y 5, dispone:
 - ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.
 - ARTÍCULO 5.- Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

- b) Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.
- 3. Las Políticas Institucionales 2021-2025, en el eje 1, "Universidad y sociedad", establecen que la Universidad de Costa Rica:
 - 1.2. Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.
 - 1.2.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidos a contribuir con el bienestar social, el análisis de los problemas nacionales y la construcción de posibles soluciones.
- 4. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus artículos 3 y 22, determina que:
 - Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
 - Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación





internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

- 5. La seguridad ciudadana, desde el enfoque de las ciencias sociales, se entiende como el estado o condición socio-institucional que objetiva y subjetivamente puede calificarse como óptima para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, y que, además, depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas, que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona.¹
- 6. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000, suscrita por más de 170 países, se refiere al crimen organizado como una actividad llevada a cabo por un grupo estructurado de tres o más personas, la que posee cierta permanencia o continuidad temporal y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, con la finalidad de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material.²
- 7. La Encuesta de Opinión Pública de la Escuela de Ciencias Políticas y el Centro de Investigación en Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica, enero 2024, señala que por tres años consecutivos la percepción de inseguridad y delincuencia sigue siendo la principal preocupación de la ciudadanía entrevistada. En la misma línea, según la encuesta de abril de 2023 a enero de 2024, las personas consultadas identifican que el principal problema de sus respectivos cantones de residencia es la inseguridad y delincuencia.
- 8. Según los *Indicadores para el seguimiento de la situación seguridad ciudadana en Costa Rica, 2018-2022*, el país registró 654 homicidios en el 2022, lo cual representa una tasa de 12,54 personas muertas por cada 100 mil habitantes.³
- 9. En el periodo 2012-2022, Costa Rica encabezó el crecimiento en la tasa de homicidios de todo el continente americano, con un 48%, seguido de Estados Unidos, con un 38%, y Haití, con un 34%.⁴
- 10. Según el Índice de Delincuencia Organizada 2023, publicado por Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC, por sus siglas en inglés), el cual mide el nivel de
- Delfino Matos, E.; Cuello León, Y., y Utria Romero, J. (2022). Seguridad ciudadana su provisión desde la gestión local como una necesidad social de la ciencia. Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial, 6(3), 1-16. https://doi.org/10.5281/ze-nodo.7493878
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/treaties/ UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf.
- 3. Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana. (2023). *Indicadores para el seguimiento de la situación Seguridad Ciudadana en Costa Rica, 2018-2022*. Observatorio de la Violencia. https://observatorio.mj.go.cr/sites/default/files/docs/indicadores_seguimiento_violencia_Costa_Rica_web_1.pd.
- Bermúdez, V. (2023). Costa Rica encabeza el crecimiento en la tasa de homicidios en América. Semanario
 Universidad. https://semanariouniversidad.com/pais/costa-rica-encabeza-el-crecimiento-en-la-tasa-de-homicidios-en-america/.





criminalidad y la resiliencia de los países al crimen organizado, Costa Rica ocupa el puesto número 72 a nivel mundial (de un total de 193 países de los que se recolectan datos) y el puesto 17 en América.⁵

- 11. Para entender la situación actual del país respecto a la inseguridad social, es indispensable el estudio de la creciente desigualdad; la polarización entre clases sociales; la falta de oportunidades en el mercado laboral formal; la concentración de la riqueza y de la comunicación en manos de una élite política y económica; el desmantelamiento de la protección social estatal, históricamente fuerte en Costa Rica, pero que se ha erosionado en las últimas tres décadas; el debilitamiento paulatino del sistema educativo público y de la Caja Costarricense del Seguro Social, y de manera general, el debilitamiento del aparato democrático del país.⁶
- 12. Según datos del presupuesto del Gobierno Central, la inversión social, pasó de representar un 50% en el presupuesto del 2014, a un 38,2% en el presupuesto del 2024. En la misma línea, respecto al porcentaje del PIB, pasó de 12% en el 2014 a un 9,7% en el 2024. Otro rubro fundamental para la sociedad, que presenta disminuciones importantes, es el presupuesto asignado para la educación pública, el cual, respecto al PIB, pasó de 5,9% en el 2023 a un 5,2% en el 20248. Estos recortes traen consecuencias para la seguridad ciudadana y para muchas poblaciones, entre ellas la juventud que vive en condiciones socioeconómicas de riesgo y sale prematuramente del sistema educativo; debido a que en busca de mejores condiciones de vida, llegan a tener mayores probabilidades de ser reclutados por el crimen organizado que se alimenta del aumento de gente en pobreza y exclusión, ya que son más vulnerables y proclives a actividades criminales.9
- 13. En el marco de la Cátedra de Seguridad y Convivencia Democrática de la Universidad de Costa Rica¹⁰, se señalan las siguientes medidas urgentes para enfrentar la crisis de inseguridad ciudadana que sufre nuestro país:
 - Implementar mayores oportunidades de trabajo y capacitación en los centros penitenciarios, que les permitan a las personas privadas de libertad reinsertarse a la sociedad y el mercado laboral, para evitar que vuelvan a delinquir y que las cárceles se vuelvan "escuelas del crimen".
 - Apoyar programas de prevención y educación sobre drogas, así como dar tratamiento a las personas que luchan contra la adicción con el fin de evitar que sean cooptadas por el crimen organizado.
- 5. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2023). Global Organized Crime Index. https://ocindex.net/.
- 6. Criterio emitido por el Instituto de Investigaciones Sociales, mediante el oficio IIS-35-2024, del 5 de febrero de 2024.
- 7. Bermúdez, M. (16 de febrero de 2024). Las cifras del naufragio de la inversión social: una crisis que se profundiza, para la que Gobierno propone. Semanario Universidad. https://semanariouniversidad.com/pais/las-cifras-del-naufragio-de-la-inversion-social-una-crisis-que-se-profundiza-para-la-que-gobierno-propone-una-mesa-de-dialogo/
- 8. Matamoros, R. (4 de enero de 2024). Rezago educativo se mantendrá en 2024 por poca inversión pública. crhoy.com. https://www.crhoy.com/nacionales/rezago-educativo-se-mantendra-en-2024-por-poca-inversion-educativa/
- 9. Chaves, P. (20 de enero de 2024). Los recortes en inversión social tienen graves consecuencias para todos. La Nación. https://www.nacion.com/opinion/foros/los-recortes-en-inversion-social-tienen-graves/VKRJ-Z3LXYZHTZPIIVDOPBX6KQU/story/
- 10. Cátedra de la Escuela de Ciencias Políticas.





- Dado que los hombres jóvenes son los principales victimarios y víctimas de los homicidios por "sicariato", es urgente crear espacios de integración social para este segmento de la población, principalmente en las comunidades con mayores vulnerabilidades, y evitar que las filas del crimen organizado se renueven.
- Se propone, como medida a mediano plazo, la actuación de las universidades en actividades de investigación, acción social y docencia con el fin de crear espacios de intercambio de conocimiento y experiencias, que informen la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas. Nuestro país cuenta con estudios previos fundamentales en esta construcción, los cuales la mayoría de las veces no han sido tomados en cuenta.
- Partiendo de que en nuestro Estado social de derecho la mejor política de seguridad es la prevención, deben implementarse y ejecutarse programas de distribución del ingreso y políticas públicas universales, como salud, educación, infraestructura, cultura y seguridad, así como programas de focalización del gasto público, como becas, bonos, programas de vivienda, espacios de recreo, entre otros.
- Ha quedado demostrado que las políticas neoliberales de desmantelamiento del Estado dejan en condiciones de mayor vulnerabilidad a las personas más necesitadas y reducen las herramientas con las que el mismo Estado puede enfrentar el fenómeno de la violencia. No se pueden esperar resultados diferentes si se continúa con esa misma matriz de pensamiento y acciones para gestionar la economía y al Estado.
- Para fortalecer el tejido social que funge como red de protección y prevención de los fenómenos violentos, debe promoverse el desarrollo de las comunidades como mecanismo de prevención, involucrando a instituciones como la Dirección Nacional de Desarrollo de las Comunidades y las municipalidades. Dentro de esta línea de acción, la recuperación de espacios públicos y la promoción de la cultura y el deporte son temas de abordaje urgente y obligatorio.
- Es necesario fortalecer las fuerzas policiales con mejores condiciones de trabajo e incentivos laborales y mantener una cantidad de plazas suficientes para atender las necesidades del país. Además, se deben implementar programas de actualización y entrenamiento constantes, así como la especialización necesaria para atender las nuevas modalidades delictivas dentro del marco democrático institucional costarricense.
- Finalmente, es necesario agregar a la agenda de las universidades públicas el tratamiento de temas que lleven a conocer y promover mecanismos para una acción contundente en contra de casos de corrupción público-privada, infiltración por parte de organizaciones criminales en instituciones públicas y legitimación de capitales en la economía costarricense.
- Castro y Hernández (2022) exponen como retos para fomentar la seguridad ciudadana lo siguiente:
 - · La asimilación desde el sistema jurídico local de la seguridad humana, nuevo concepto construido en la Organización de las Naciones Unidas, entendiendo a





ésta como la ausencia de todo tipo de miedos y en el cual, la prioridad es garantizar la permanencia del individuo y su comunidad mediante acciones de carácter transversal y multidisciplinar, a diferencia del concepto estatocentrista de la seguridad nacional que tiene como objetivo principal la permanencia del Estado.

- Reforzar los programas de prevención social de violencia y delincuencia en todas las áreas, pero muy especialmente en la de educación en todos los niveles, enfatizando en preescolar y primaria. Incentivar la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y en las tareas de contraloría social. La profesionalización de los elementos de las corporaciones de seguridad es factor importante para evitar violaciones a los Derechos Humanos y errores en el debido proceso.
- Priorizar en la inversión del gasto, realizando diagnósticos de necesidades para que el recurso llegue a donde realmente se necesite. Y fomentar una cultura de la paz bajo la condición indispensable del respeto a los demás.¹¹
- 15. Es responsabilidad del Gobierno y las personas habitantes trabajar en la seguridad ciudadana, para contribuir a que se lleven a cabo situaciones sociales, financieras y normativas necesarias para el progreso y desarrollo de la nación; dado que, por el contrario, la inseguridad provoca efectos negativos en las finanzas y calidad de vida de sus ciudadanos.¹²

ACUERDA

- 1. Exhortar a los tres poderes de la república a trabajar en conjunto para la búsqueda e implementación de soluciones para la inseguridad ciudadana, el crimen organizado, la delincuencia y el narcotráfico, respetando la división de poderes.
- 2. Hacer un llamado a toda la sociedad para unir esfuerzos con el objetivo de combatir la inseguridad ciudadana, el crimen organizado, la delincuencia y el narcotráfico.
- 3. La Universidad de Costa Rica pone a disposición del país todos sus conocimientos y personas expertas para contribuir en el entendimiento de la problemática y la búsqueda de soluciones.

ACUERDO FIRME.

Ph.D. Jaime Caravaca Morera Director

^{11.} Castro Gaínza, L., y Hernández Castillo, G. D. (2022). Seguridad ciudadana para la prevención de la violencia. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, (29), 131-139.

^{12.} Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Seguridad ciudadana. En *Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2011-2017*. https://n9.cl/7g5qi.